EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SUBSANABLES DE LAS PROPUESTAS

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PD-IP-026-2022

OBJETO	compraventa de fotocopiadora para el correcto funcionamiento de programas y proyectos del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte, -Pasto Deporte-.
DILIGENCIA	Evaluación de requisitos habilitantes – subsanación.
VALOR	CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($5.775.000) incluido IVA.
TIPO DE CONTRATO	Mínima Cuantía

ORDEN DEL DÍA

1. Evaluación de documentos.
2. Cierre de evaluación

A. Se informa que dentro del término establecido para presentar observaciones y/o subsanaciones los proponentes CESAR ENRIQUE GARZON SOLARTE y DISTRIBUIDORA DEL SUR S.A.S. allegaron documentos para ser evaluados en la presente diligencia que se resumen así:

PROPONENTE: CESAR ENRIQUE GARZON SOLARTE
C.C: 87066883
Establecimiento de comercio: PROVEEDORES DEL SUR
ORDEN DE ELEGIBILIDAD: 1

RESUMEN DE PRIMERA EVALUACIÓN:

PROPONENTES	CAPACIDAD JURÍDICA		PROPUESTA ECONÓMICA		CAPACIDAD TÉCNICA		CONCLUSIÓN
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
CESAR ENRIQUE GARZON SOLARTE		**X**	**X**	**-**	**X**		**NO HABILITADO**

3. RUT de la personajurídica y/o natural:

✓ En el término de subsanación se presenta RUT actualizado.

10. Certificado de Registroy/o Matricula Mercantil(persona natural – comerciante).

En el término de subsanación se presenta registro mercantil expedido el 23 de diciembre de 2022, cuyas actividades económicas permiten adelantar las actividades que se pretenden contratar en el proceso subexamine

RESUMEN DE EVALUACIÓN:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA		PROPUESTA ECONÓMICA		CAPACIDAD TÉCNICA		CONCLUSIÓN
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	No CUMPLE	
CESAR ENRIQUE GARZON SOLARTE	**X**		**X**		**X**		**HABILITADO**

De acuerdo con lo anterior, una vez surtida la evaluación, se concluye que el proponente CESAR ENRIQUE GARZON SOLARTE identificado con c.c N° 87.066.883 cumple con las condiciones establecidas en la invitación pública de mínima cuantía N° IP-PD-026-2022, por lo tanto, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 el cual reglamenta el proceso de selección de mínima cuantía, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, se publicará la presente acta y se procede a recomendar la aceptación de la oferta por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS IVA incluido ($5.350.000), la cual, junto con la aceptación de la oferta, para todos los efectos, constituye el contrato.

San Juan de Pasto, 26 de diciembre de 2022



CLAUDIA MARCELA CANO RODRÍGUEZ
DIRECTORA
Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte-
Pasto Deporte

Original firmado
Proyectó:
Original firmado
GERMAN HUERTAS
ABOGADO CONTRATISTA